

CONSTANCIA Manizales septiembre 19 de 2022, Despacho informando que la parte demandante a través de su apoderada, solicita se envíe el oficio que comunica la medida cautelar a Villamaría Caldas.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO N° 2065

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FINANFUTURO
DEMANDADO: ESMITH HENAO GIRALDO
RADICADO: 170014003002-2022-00404-00

Por petición de la parte demandante, a través de su apoderada se ordena oficiar a la Secretaría de Tránsito y Transportes de Villamaría, Caldas, comunicando el embargo del vehículo con placas JIA -332.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio para que la parte actora adelante las gestiones necesarias para entregarlo a la entidad requerida y aporte prueba de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 20-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **270b55860b29611f0b87c52bee9e14ab9c6318575c2059768e4e8241f8f82498**

Documento generado en 19/09/2022 10:18:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>